



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDADO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 05-noviembre-2021

CLAVE: SEM000014
FOLIO TRAM: Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA LUNA BERTHA ALICIA
UBICACION: ISLAS BALTICAS
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.90 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4444 INTERIOR: L-21

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$52.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DEVENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 09:00:12 a A: 10:00:12 p
DOMINGO SI DE: 09:00:12 a A: 10:00:12 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de



Signature of C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas

AUTOBOLO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

GARCIA LUNA BERTHA ALICIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causara infiracion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tirangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la sabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovación del permiso provisional.